



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

UNICIPIO DE LEANDRO N. ALEM - PROVINCIA DE MISIONES - REPÚBLICA ARGENTINA
(3315) Sarmiento 85 - (03754) 420322

"1983/2023- 40 años de la Restauración de la Democracia"

ORDENANZA XIV - N° 03

(Antes Ordenanza 82/96)

ARTÍCULO 1.- Se declara zona de no innovar al inmueble individualizado según datos catastrales como Departamento 11, Municipio 46, Sección 01, Parcela 240, Partida Inmobiliaria 03.601, Fracción B, proveniente del Lote Agrícola 2 y 39 de la Sección II, Colonia ensanche Bonpland, Municipio y Departamento de Leandro N. Alem, PM. 151701.

ARTÍCULO 2.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.